



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

15956

Aprobación inicial de los expedientes 2015/013 y 2015/015 de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Eulària des Riu, 29 de octubre de 2015.

El alcalde,
Vicente Marí Torres.

